

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 30-2013/CDLO

Los Olivos, 26 de Diciembre de 2013

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Memorándum N° 01096-2013-0MDLO/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00820-2013/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 4562-2013/MDLO/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 01139-2013-MDLO/SG de la Secretaria General; el Dictamen N° 009-2013/MDLO/CEP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 195 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42° literal d) Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a Ley de Gestión Presupuestaria y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en el Artículo 38° y Artículo 43° establece los presupuestos de las entidades deben preservar la estabilidad conforme al Marco del Equilibrio Macro fiscal en concordancia con la Ley N° 27245 Responsabilidad y Transparencia Fiscal y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27958;


Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público mediante Directiva N° 001-2013- EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014" aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01;

Estando a lo expuesto y dentro de los alcances del Artículo N° 29 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley N° 30114, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 10° numeral 1 de la Ley Orgánica de N° 27972, el Concejo Municipal, por mayoría;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de los Olivos por la suma de **S/. 68,185,925.00 Nuevos Soles**, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre del Año Fiscal 2014, de acuerdo al documento que se anexa al presente y que forma parte del presente Acuerdo, conforme a la siguiente estructura:

INGRESOS				
Fuente de Financiamiento	En nuevos soles	Rubro	En nuevos soles	%
1.Recursos Ordinarios	5,449,766.00	00 Recursos Ordinarios	5,449,766.00	7.99
2.Recursos Directamente Recaudados	36,507,884.00	09 Recursos Directamente Recaudados	36,507,884.00	53.54
5.Recursos Determinados	26,228,275.00	07Fondo de Compensación Municipal	8,474,208.00	12.43
		08 Impuestos Municipales	17,606,351.00	25.82
		18 Canon, sobre canon, Regalías y Participaciones	147,716.00	0.22
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>68,185,925.00</b>		<b>68,185,925.00</b>	<b>100.00</b>

  
**Municipalidad Distrital de Los Olivos**  
**Acuerdo de Concejo N° 30-2013/CDLO**

GASTO	
Genérica del Gasto	Presupuesto
Grupo Genérico del Gasto	Institucional
	Apertura
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>59,116,129.00</b>
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales	21,218,136.00
2.2. Pensiones Y Otras Prestaciones Sociales	3,873,842.00
2.3. Bienes Y Servicios	31,236,346.00
2.4. Donaciones y Transferencias	1,680,276.00
2.5. Otros Gastos	1,107,529.00
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>9,069,796.00</b>
2.6. Adquisición De Activos No Financieros	9,069,796.00
<b>TOTAL</b>	<b>68,185,925.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la Estructura de Gastos de los Recursos de **FONCOMUN** para el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2014, conforme al siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2014**  
**ESTRUCTURA DE GASTOS DE FONCOMUN**

ESTRUCTURA	MONTO	%
GASTO CORRIENTE	847,421.00	<b>10.00 %</b>
GASTO DE CAPITAL	7,626,787.00	<b>90.00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8,474,208.00</b>	<b>100.00%</b>


**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Programa de Inversiones correspondiente al Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de los Olivos por la suma de **S/ 9,069,796.00 NUEVOS SOLES**, sustentado en los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo 2014, conforme se detalla en **Anexo** adjunto al presente.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** y a la **GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de Los Olivos  
Abog. ROSA SILVA MALÁSQUEZ  
R.M. CAL 23850  
SECRETARÍA GENERAL



*Municipalidad Distrital de Los Olivos*  


**FELIPE B. CASTILLO ALFARO**  
**ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS  
OLIVOS  
LIMA - PERÚ**



**PRESUPUESTO  
INSTITUCIONAL DE  
APERTURA  
DEL AÑO FISCAL 2014**

**FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO**  
**Alcalde**  
**2014**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA

#### 1. INTRODUCCIÓN:

El presente documento corresponde al Presupuesto Definitivo de la Municipalidad Distrital de los Olivos para el Ejercicio Fiscal del año 2014 el cual ha sido formulado en cumplimiento a la Directiva N° 001-2013-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014" aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto en su condición de Presidente del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo y Presidente de la Comisión para la Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2014, al amparo de lo establecido en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias que establece los principios y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto; así como la "Directiva para Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" aprobada con Resolución Directoral N° 003-2013-EF-50.01, la Ley N° 30114, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Ley N° 30115, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y la Ley N° 30116 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Las Actividades y Proyectos programados así como las etas presupuestarias correspondientes responden a las necesidades reales de las acciones a ejecutarse en el periodo del año fiscal 2014 y en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de los Olivos.

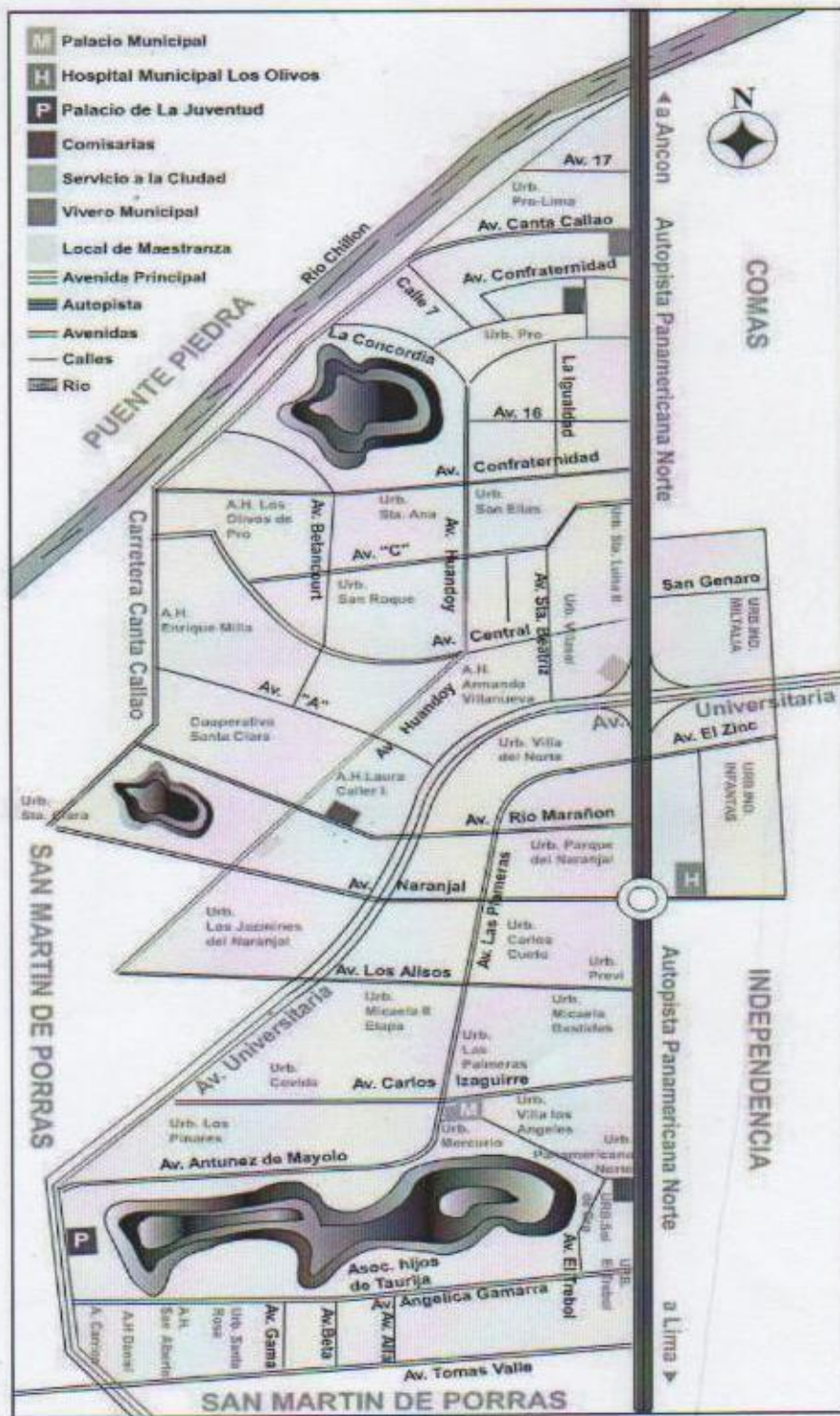
Asimismo, este documento es el reflejo de los resultados de la programación participativa y concertada, en cumplimiento con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2013- EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014" aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01, logrando una asignación racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.

En este contexto la Municipalidad Distrital de los Olivos ha definido sus Objetivos Institucionales y ha establecido su escala de prioridades, los cuales están orientados a reducir los niveles de extrema pobreza y permita a su vez mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Es preciso indicar que el propósito fundamental del proceso presupuestario es programar y administrar eficientemente el gasto público, permitiendo de esta forma la optimización de los recursos utilizados para el cumplimiento de las metas presupuestarias.

#### a) **Ubicación Geográfica**

El **Distrito de Los Olivos** es uno de los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima, ubicada en el Departamento de Lima. Se encuentra localizado en Lima Norte (Zona Norte de Lima Metropolitana). Limita al norte con el distrito de Puente Piedra, al este con el distrito de Comas y el distrito de Independencia y al sur y oeste con el distrito de San Martín de Porres. Es conocido como el distrito más próspero en Lima Norte.



**b) Población**

La población en el Distrito de Los Olivos según Censos Nacionales 2007 supera los 318 mil 140 habitantes según datos del INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), De los 318.140 habitantes de **Los Olivos**, 164.177 son mujeres y 153.963 son hombres. Por lo tanto, el 48,39 % de la población son hombres y el 51,61 % son mujeres.

Si comparamos los datos de **Los Olivos** con los del departamento de **Lima** concluimos que ocupa el puesto 8 de los 171 distritos que hay en el departamento y representa un 3,7671 % de la población total de ésta.

A nivel nacional, **Los Olivos** ocupa el puesto 9 de los 1.833 distritos que hay en Perú y representa un 1,1606 % de la población total del país.

c) **Situación Actual.**

El Distrito de Los Olivos; en la actualidad gracias a la capacidad organizativa, decisión política, administrativa de su actual alcalde, sus regidores y funcionarios se van consolidando su desarrollo permanente con grandes esfuerzos fortaleciendo la Gestión Municipal, para brindar cada día que pasa un servicio de calidad al contribuyente, deseando generar en ellos una nueva cultura organizacional, y comprometido a fortalecer en definitiva la imagen de una institución técnica, eficiente, eficaz y transparente.

La Municipalidad de los Olivos, adecuando a la nueva estructura orgánica y los nuevos lineamientos institucionales acorde a los objetivos nacionales, tiene los Instrumentos de Gestión que permitan su adecuada implementación en coherencia a las normas vigentes, como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Manual Procedimientos (MAPRO).

Modernización de la Gestión: en el marco de las nuevas herramientas tecnológicas que facilitan la comunicación e interrelación social, es necesario que las instituciones públicas se encuentren a la vanguardia con estos cambios globales y brinden servicios públicos de manera rápida y oportuna, por tal motivo, la Municipalidad de los Olivos tiene como objetivo mejorar los procesos administrativos, adecuándolos a los nuevos estándares tecnológicos y disminuyendo las barreras burocráticas. En este sentido y en función a los análisis situacionales de la organización, es necesario fortalecer las herramientas tecnológicas y adquirir sistemas que permitan obtener información fidedigna y oportuna, a fin de tomar decisiones en el tiempo oportuno y facilitar al contribuyente cumplir con sus obligaciones y acceso a la información.

Recursos humanos;

Para un eficiente desempeño en las actividades administrativas y servicios que prestamos a la comunidad Olivense, es necesario fortalecer las capacidades del personal que interviene en los procedimientos de cada actividad, correctamente identificados en la administración, siendo necesaria la capacitación, evaluación y motivación de los colaboradores, mediante la implementación de políticas de personal que permitan el fortalecimiento de las relaciones humanas dirigidas y coordinadas por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**Organización Vecinal:** La intervención en los procesos de toma de decisiones a nivel distrital, se ha visto fortalecida con la participación activa de las organizaciones sociales, que participan en el proceso del Presupuesto Participativo 2013 como se pudo observar en el presente año.

Sin embargo, existen en algunas zonas del distrito una notoria falta de organización vecinal, lo que no ha permitido afianzar la participación de estos ciudadanos. Para revertir esta situación, se han realizado distintas actividades que tienen como finalidad acercar al vecino, y han propiciado el clima necesario para fortalecer los vínculos entre la población y la gestión municipal.



En este panorama, el inicio del Plan de Desarrollo Concertado será la plataforma ideal para la inclusión y participación del ciudadano de forma más efectiva en los procesos democráticos, sin lugar a dudas, son los ciudadanos los agentes de cambio que permitirán a través de su intervención y predisposición lograr los objetivos distritales.

**d) Problemáticas Socio Económicas.**

De acuerdo a los índices de pobreza del INEI 2009 el 13.4% del total de la población son pobres, el 0.6% en pobreza extrema y 12.8% pobreza no extrema y el 86.6 % son considerados no pobres.

El distrito de Los Olivos forma parte de Lima Norte de la Región Lima, constituyéndose en uno de los ejes de mayor dinamismo a nivel económico en la jurisdicción descrita, lo que hace del distrito atractivo para la inversión de personas naturales y jurídicas, cuenta con una población en constante crecimiento, lo que causa impacto social y económico en tanto que produce incremento de la demanda de bienes y servicios.

La Municipalidad de Los Olivos, en calidad de representante del vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; del mismo modo promueve el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.



**PERÚ: CONDICIÓN DE POBREZA Y UBICACIÓN DEL DISTRITO POR NIVEL DE POBREZA, 2009**

DISTRITO	POBLACIÓN 1/	POBRE (%)			NO POBRE	UBICACIÓN DE POBREZA TOTAL 2/
		TOTAL DE POBRES	EXTREMO	NO EXTREMO		
RANRAHI RCA	2,868	13.9	2.1	11.8	86.1	1,717
CURIBAY A	209	13.9	2.1	11.8	86.1	1,718
SAN ANTONIO	1,471	13.7	1.4	12.4	86.3	1,719
CHAPARRA	4,252	13.7	0.8	12.9	86.3	1,720
LOCUMBA	2,393	13.5	1.8	11.7	86.5	1,721
YANAQUIHUA	5,248	13.5	0.7	12.8	86.5	1,722
EL ALTO	7,304	13.4	1.3	12.2	86.6	1,723
YAULI	5,993	13.4	1.5	12.0	86.6	1,724
LOS OLIVOS	339,028	13.4	0.6	12.8	86.6	1,725
SANTO DOMINGO	3,341	13.3	2.1	11.1	86.7	1,726



DE LOS OLLEROS						
CALLAO	425,326	13.2	0.4	12.7	86.8	1,727
PARCONA	52,112	13.1	0.0	13.1	86.9	1,728
MANCOS	7,322	13.1	2.5	10.6	86.9	1,729
CHACAPALPA	905	13.0	2.7	10.3	87.0	1,730
LABERINTO	4,960	12.9	3.0	9.8	87.1	1,731
KOSÑIPATA	5,232	12.8	4.8	8.1	87.2	1,732
ZORRITOS	11,200	12.8	1.7	11.0	87.2	1,733
TUPAC AMARU INCA	15,547	12.7	0.0	12.7	87.3	1,734
ILO	62,183	12.7	1.4	11.3	87.3	1,735
MOLLENDO	24,201	12.6	1.6	11.0	87.4	1,736
SAISA	887	12.6	4.8	7.8	87.4	1,737
QUEQUEÑA	1,280	12.6	2.5	10.1	87.4	1,738
CHALA	5,630	12.5	0.7	11.7	87.5	1,739

ANEXO N° 04  
PERÚ: CONDICIÓN DE POBREZA Y UBICACIÓN DEL DISTRITO POR NIVEL DE POBREZA, 2009

UBGEO	DISTRITO	POBLACIÓN 1/	POBRE (%)		NO POBRE	UBICACIÓN DE POBREZA TOTAL 2/	
			TOTAL DE POBRES	EXTREMO NO EXTREMO			
022006	RANRAHIRCA	2,868	13.9	2.1	11.8	86.1	1,717
230204	CURIBAYA	209	13.9	2.1	11.8	86.1	1,718
220012	SAN ANTONIO	1,471	13.7	1.4	12.4	86.3	1,719
040308	CHAPARRA	4,252	13.7	0.8	12.9	86.3	1,720
230301	LOCUMBA	2,363	13.5	1.8	11.7	86.5	1,721
040608	YANAQUIHUA	5,288	13.5	0.7	12.8	86.5	1,722
200702	EL ALTO	7,304	13.4	1.3	12.2	86.6	1,723
120810	YALI	5,983	13.4	1.5	12.0	86.6	1,724
150117	LOS OLMOS	339,028	13.4	0.6	12.8	86.6	1,725
150731	SANTO DOMINGO DE LOS	3,341	13.3	2.1	11.1	86.7	1,726
070101	CALLAO	425,326	13.2	0.4	12.7	86.8	1,727
110106	PARCONA	52,112	13.1	0.0	13.1	86.9	1,728
022003	MANCOS	7,322	13.1	2.5	10.6	86.9	1,729
120802	CHACAPALPA	905	13.0	2.7	10.3	87.0	1,730
170104	LABERINTO	4,960	12.9	3.0	9.8	87.1	1,731
081106	KOSÑIPATA	5,232	12.8	4.8	8.1	87.2	1,732
240201	ZORRITOS	11,200	12.8	1.7	11.0	87.2	1,733
110508	TUPAC AMARU INCA	15,547	12.7	0.0	12.7	87.3	1,734
180301	ILO	62,183	12.7	1.4	11.3	87.3	1,735
040701	MOLLENDO	24,201	12.6	1.6	11.0	87.4	1,736
050614	SAISA	887	12.6	4.8	7.8	87.4	1,737
040115	QUEQUEÑA	1,280	12.6	2.5	10.1	87.4	1,738
040307	CHALA	5,630	12.5	0.7	11.7	87.5	1,739

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).



## ANEXO N° 04

PERÚ: CONDICIÓN DE POBREZA Y UBICACIÓN DEL DISTRITO POR NIVEL DE POBREZA, 2009

UBGEO	DISTRITO	POBLACIÓN 1/	POBRE (%)			NO POBRE	UBICACIÓN DE POBREZA TOTAL 2/
			TOTAL DE POBRES	EXTREMO	NO EXTREMO		
022006	RANRAHIRCA	2,868	13.9	2.1	11.8	86.1	1,717
230204	CURBAYA	209	13.9	2.1	11.8	86.1	1,718
220912	SAN ANTONIO	1,471	13.7	1.4	12.4	86.3	1,719
040308	CHAPARRA	4,252	13.7	0.8	12.9	86.3	1,720
230301	LOCUMBA	2,393	13.5	1.8	11.7	86.5	1,721
040608	YANAQUIHUA	5,248	13.5	0.7	12.8	86.5	1,722
200702	EL ALTO	7,304	13.4	1.3	12.2	86.6	1,723
120810	YAULI	5,993	13.4	1.5	12.0	86.6	1,724
150117	LOS OLIVOS	339,028	13.4	0.6	12.8	86.6	1,725
150731	SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	3,341	13.3	2.1	11.1	86.7	1,726
070101	CALLAO	425,326	13.2	0.4	12.7	86.8	1,727
110106	PARCONA	52,112	13.1	0.0	13.1	86.9	1,728
022003	MANCOS	7,322	13.1	2.5	10.6	86.9	1,729
120802	CHACAPALPA	905	13.0	2.7	10.3	87.0	1,730
170104	LABERINTO	4,960	12.9	3.0	9.8	87.1	1,731
081106	KOSÑIPATA	5,232	12.8	4.8	8.1	87.2	1,732
240201	ZORRITOS	11,200	12.8	1.7	11.0	87.2	1,733
110508	TUPACAMARU INCA	15,547	12.7	0.0	12.7	87.3	1,734
150301	ILO	62,183	12.7	1.4	11.3	87.3	1,735
040701	MOLLEDO	24,201	12.6	1.6	11.0	87.4	1,736
060814	SAISA	887	12.6	4.8	7.8	87.4	1,737
040115	QUEQUEÑA	1,280	12.6	2.5	10.1	87.4	1,738
040307	CHALA	5,830	12.5	0.7	11.7	87.5	1,739
120301	CHANCHAMAYO	26,893	12.4	1.7	10.7	87.6	1,740
150101	LIMA	302,056	12.3	0.5	11.8	87.7	1,741
150137	SANTA ANITA	199,282	12.0	0.3	11.7	88.0	1,742
150139	SANTA ROSA	12,641	12.0	0.4	11.6	88.0	1,743
120601	SATIPO	38,923	11.9	2.6	9.3	88.1	1,744
130703	JEQUETEPEQUE	3,656	11.8	3.3	8.6	88.2	1,745
020507	COLQUIOC	3,360	11.8	0.8	11.0	88.2	1,746

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

**2. BASE LEGAL:**

- Ley de Creación de la Municipalidad Ley N° 25017 de fecha 04/04/1989
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Ley N° 30115– Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2014.
- Ley N° 30116– Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal y normas modificatorias.

**3. PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2013:**

La Municipalidad Distrital de Los Olivos en su presupuesto para el año fiscal 2014, viene



planificando e impulsando acciones destinadas a proporcionar a la población un ambiente adecuado que le permita mejorar su calidad de vida mediante las siguientes acciones principales:

1. Promover la universalización del uso y acceso a las tecnologías de la información y comunicación, como herramientas para impulsar el Desarrollo Humano de la Población Olivense.
2. Promover la promoción del desarrollo económico, ecológico y social del distrito; afirmando su identidad local con una gestión transparente que fomente la participación del ciudadano Olivense y se caracterice por crear condiciones básicas estables para el fomento y protección de la inversión empresarial
3. Promover mecanismos de participación ciudadana, contribuyendo al desarrollo de la sociedad civil como interlocutor activo de la discusión pública y de la toma de decisiones políticas, promoviendo canales de vigilancia en la gestión de autoridades y servicios públicos
4. Mejorar los patrones de imposición, recaudación y disciplina fiscal y financiera vigente impulsando la recaudación y la generación de recursos propios.
5. Lograr mayor captación de los ingresos por la prestación de servicios que serán reinvertidos en la ciudad, para un desarrollo permanente y mejoramiento continuo de los mismos.
6. Promover la salud, la nutrición y los ambientes sanos desde la gestación hasta los 6 años, prevenir y atender la enfermedad e impulsar prácticas de vida saludable y condiciones básicas de saneamiento.
7. Reducir los índices de desnutrición infantil a partir de cohesionar los esfuerzos de las instituciones que trabajan para el desarrollo de la seguridad alimentaria.
8. Superar la pobreza y la exclusión social mediante el desarrollo de actividades familiares productivas.
9. Promover alianzas estratégicas que articulen iniciativas de inversión desde el sector público y privado para generar desarrollo económico.
10. Promover la participación activa de la población en la planificación, programación y ejecución de las obras priorizadas.
11. Promoción y fomento de la inversión privada, desarrollo empresarial y productivo de la pequeña y mediana empresa en armonía con el Plan Integral de Desarrollo y el cumplimiento de la legislación sobre control ambiental y ordenamiento territorial.
12. Formar a los ciudadanos de Los Olivos en Nuevas Tecnologías para que puedan (acceder a diversa información virtual) incorporarse a la Sociedad de la Información.
13. Incrementar significativamente la atención a niñas y niños desde el vientre materno a tres años fortaleciendo las capacidades y prácticas de los agentes educativos de Educación Inicial.



#### **ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014**

ESP	NOMBRE ESPECIFICA	TOTAL	%
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	21,218,136.00	31.12
2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3,873,842.00	5.68
2.3	Bienes y Servicios	31,236,346.00	45.81
2.4	Donaciones y Transferencia	1,680,276.00	2.46
2.5	Otros Gastos	1,107,529.00	1.62
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	9,069,796.00	13.30
2.8	Servicio a la Deuda	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>68,185,925.00</b>	<b>100.00</b>

## **2.1 Personal y Obligaciones Sociales**

En esta genérica se prevé el importe de S/. 21,218,136.00, que será destinado a gastos correspondiente a remuneración, gratificación por fiestas patrias y navidad, bonificación por escolaridad y por vacaciones y aportes del empleador (ESSALUD), compensación por tiempo de servicio (C.T.S.) del personal empleado, funcionarios y obreros, las dietas de regidores por las asistencias a las sesiones ordinarias desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2014, y el vestuario del personal, indispensable para el normal funcionamiento administrativo de la Municipalidad.

## **2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**

En esta genérica se prevé el importe de S/. 3,873,842.00 para gastos correspondientes a las pensiones por accidente de trabajo o víctimas de terrorismo y gastos por la adquisición de los insumos para la preparación de los alimentos para programas sociales.

## **2.3 Bienes y Servicios**

En esta genérica se prevé el importe de S/. 31,236,346.00, para pago de aquellos gastos indispensables para el normal funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza, asesoramiento legal y presupuestario, control institucional, además de incluir los pagos prestados por personas naturales, sin vínculo laboral con el estado o persona jurídica.

## **2.4 Donaciones y Transferencia**

En esta genérica se prevé el importe de S/. 1,680,276.00 las transferencias para programas de alimentos y nutrición para el paciente ambulatorio con tuberculosis -PANTTBC, y subsidios a comedores populares.

## **2.5 Otros Gastos**

En esta genérica se prevé el importe de S/. 1,107,529.00, para el pago de las sentencias judiciales a trabajadores gubernamentales, a pensionistas y a ex proveedores del sector privado, entre otros.

## **2.6 Adquisición de Activos no Financieros.**

En esta genérica, se prevé la disponibilidad por el importe de S/. 9,069,796.00, para la ejecución de proyectos de inversión priorizados en el proceso de presupuesto participativo para el 2014, además se ha previsto adquisición de otros activos no financieros, para equipamientos con vehículos y equipos diversos en diversas actividades.

## **2.8 Servicio de la Deuda Pública.**

En esta genérica, se prevé la disponibilidad para pago por servicio de la deuda, los cuales para el año 2014, no se ha previsto nada.

## **4. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2014:**

Para la programación y formulación del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, se ha tenido en cuenta el marco legal pertinente como es la Directiva N° 001-2013- EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014" aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01.; así como la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el Ejercicio Económico del Año Fiscal 2014, asciende, respecto a los Ingresos a la suma de **S/. 62,736,159.00**, registrado en el Formato presupuesto de Ingresos; y respecto a los Egresos la suma de **S/. 68,185,925.00**; la diferencia existente entre Ingresos y Egresos de



S/5,499,766.00 corresponde a que los recursos de la Fuente de Financiamiento 00 "Recursos Ordinarios", por indicación de la DNPP están siendo considerados sólo por el lado de Egresos en el Formato Presupuesto de Gastos.

### ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2014

Filas 1 - 25 de 27. Pagina 1 de 2								
PRG	PROD/PRY	ACT/AT/O	DESCRIPCIÓN	FN	DIV	GRPF	MONTO	META
0030	3000355	5004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	05	014	0031	7,150,322	<input checked="" type="checkbox"/>
0036	3000580	5004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	17	055	0124	8,857,047	<input checked="" type="checkbox"/>
0061	2019373	4000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	13	036	0074	5,748,076	<input checked="" type="checkbox"/>
9001	3999999	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	03	004	0005	735,650	<input checked="" type="checkbox"/>
9001	3999999	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	03	006	0007	1,743,327	<input checked="" type="checkbox"/>
9001	3999999	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	03	006	0008	19,123,544	<input checked="" type="checkbox"/>
9001	3999999	5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	03	006	0008	183,119	<input checked="" type="checkbox"/>
9001	3999999	5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	03	006	0012	197,755	<input checked="" type="checkbox"/>
9001	3999999	5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	03	018	0039	1,201,422	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	03	007	0013	1,357,410	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5000455	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	23	051	0115	430,757	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5000500	ATENCION BASICA DE SALUD	20	044	0096	4,196,461	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5000605	CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	17	055	0126	7,911,335	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	24	052	0116	6,536	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5001022	PLANEAMIENTO URBANO	19	041	0090	3,281,279	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	23	051	0115	3,948,556	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	23	051	0115	173,898	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5001268	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	03	011	0019	1,204,787	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5001269	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTEC	03	011	0019	163,489	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5001270	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	03	011	0019	312,000	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5002698	REFECTORIO ESCOLAR-SEDE REPOR DEL URUGUAY , APOYO NUTRICIONAL PARA INICIAL Y DEPORTISTAS CALIFICADOS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS-LIMA-LIMA	23	051	0115	42,845	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5002699	IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA EN LA IE N° 2022 DEL AA.HH. ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS-LIMA-LIMA	20	044	0010	7,700	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5002700	CREACION, IMPLEMENTACION DE TALLERES TECNICOS EXTRACURRICULARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS-LIMA-LIMA	22	006	0008	62,845	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5002701	IMPLEMENTACION DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA AULAS DEL PRONOEI MODULO 1B ZONA I, II Y IV DEL AAHH LAURA CALLER DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS-LIMA-LIMA	23	051	0115	8,909	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5002704	DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EQUIPAMIENTO DE TOPICOS DE PRIMEROS AUXILIOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS-LIMA-LIMA	20	044	0096	36,646	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5002705	INTERVENCION NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 02 A 12 AÑOS EN EL HOGAR COMUNITARIO ESTRELLITA DEL UNIVERSO DEL AAHH SAN MARTIN DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS-LIMA-LIMA	23	051	0115	39,505	<input checked="" type="checkbox"/>
9002	3999999	5003994	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA LA POBLACION CANINA, DISTRITO DE LOS OLIVOS-LIMA-LIMA	03	006	0008	60,705	<input checked="" type="checkbox"/>



#### 4.1.- ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

La estimación de los ingresos para el 2014 se ha realizado tomando en consideración los diversos rubros y pautas que establece la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva para la Formulación y Programación emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas. El Presupuesto de ingresos considera las siguientes fuentes de financiamiento:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO (NUEVOS SOLES)	ESTRUCTURA PORCENTUAL (%)
1 Recursos Ordinarios	5,449,766.00	7.99
2 Recursos Directamente Recaudados	36,507,884.00	53.54
5 Recursos Determinados	26,228,275.00	38.47.38
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>68,185,925.00</b>	<b>100.00</b>

Y por rubros:

RUBROS	MONTO (NUEVOS SOLES)	ESTRUCTURA PORCENTUAL (%)
00 Recursos Ordinarios		7.99
07 Fondo de Compensación Municipal	8,474,208.00	12.43
09 Recursos Directamente Recaudados		53.54
08 Impuestos Municipales		25.82
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rta.		0.22
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>68,185,925.00</b>	<b>100.00</b>



## 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:

### 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Corresponden a los recursos financieros que se estima captar durante el Año Fiscal 2014, por los diferentes servicios que la Municipalidad brinda a la población y asciende a la suma de S/.36,507,884.00 Nuevos Soles, entre ellos tenemos:

1.1.5.3.1.1 Por infracciones tributarias	200,000.00
1.3.2.1.1.1 Registro Civil	150,000.00
1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales	1,000.00
1.3.2.1.4.99 Otros derechos adm. Generales	300,000.00
1.3.2.3.1.4 Constataciones y certificados	1,878.00
1.3.2.5.2.1 Licencia de Construcción	1,300,000.00
1.3.2.8.1.3 Derecho de permiso de operación	400,000.00
1.3.2.8.1.5 Guardianía deposito de vehículos	1,225,190.00
1.3.2.8.1.6 Estacionamiento de Vehículo	80,000.00
1.3.2.9.1.4 Licencia de Funcionamiento y otros	300,000.00
1.3.2.9.1.5 Puestos, kioscos y otros	125,000.00
1.3.2.9.1.6 Anuncio y propaganda	330,000.00
1.3.2.9.1.8 Derecho de aprobación y autorización	250,000.00
1.3.2.10.1.99 Otros Derechos Administrativos	11,186.00
1.3.3.3.1.3 Pensión de enseñanza	220,000.00
1.3.3.4.1.1 Atención médica	11,000,000.00
1.3.3.5.3.99 Otros alquileres	700,000.00
1.3.3.9.2.23 Limpieza Pública	7,781,503.00
1.3.3.9.2.24 Serenazgo	3,552,472.00
1.3.3.9.2.27 Parque y Jardines	4,810,892.00
1.5.5.1.4.99 Otros ingresos diversos	<u>3,768,763.00</u>

TOTAL

36,507,884.00

Su aplicación es de conformidad al TUOT aprobado de acuerdo al D. L. N° 776 Ley de Tributación Municipal.



básicos, así como complementar las demandas relativas a los Gastos de Capital. Todo esto fundamentado en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

### GASTOS SEGÚN GENÉRICA DE GASTO

	S/.	%
2.1. Personal y Oblig.Sociales	21,218,136.00	31.12148
2.2. Pensiones y Otras Prest. Sociales	3,873,842.00	5.681559839
2.3. Bienes y Servicios	31,236,346.00	45.819
2.4. Donaciones y Transferencias	1,680,276.00	2.4662
2.5. Otros Gastos	1,107,529.00	1.62
2.6. Adq. de Activos No Financieros	9,069,796.00	13.31
2.8. Servicio de la Deuda Pública	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>68,185,925.00</b>	<b>100.00</b>

### CLASIFICACIÓN DEL GASTO

	S/	%
<b>I. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>59,116,129.00</b>	<b>86.70</b>
(2.1+2.2+2.3+2.4+2.5)		
<b>II. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>9,069,796.00</b>	<b>13.30</b>
(2.6)		
<b>III. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
(2.8)		
<b>TOTAL</b>	<b>68,185,925.00</b>	<b>100.00</b>

### **I. GASTOS CORRIENTES**

Comprende aquellos pagos no recuperables, comprendiendo los gastos en planillas y dieta de regidores, compra de bienes y servicios, así como otros gastos de la misma índole, se desagrega de la siguiente manera:

2.1. Personal y Oblig. Sociales	21,218,136.00	35.89
2.2. Pensiones y Otras Prest. Sociales	3,873,842.00	6.55
2.3. Bienes y Servicios	31,236,346.00	52.84
2.4. Donaciones y Transferencias	1,680,276.00	2.84
2.5. Otros Gastos	1,107,529.00	1.8872
<b>TOTAL</b>	<b>59,116,129.00</b>	<b>100.00010</b>

Sus Fuentes de Financiamiento y rubros son:

RUBRO	S/.	%
<b>1 Recursos Ordinarios</b>	<b>5,449,766.00</b>	
00 Recursos Ordinarios	5,449,766.00	100.00



<b>2 Rec. Directamente Rec.</b>	<b>35, 269,843.00</b>	
09 Rec. Directamente Rec.	35, 269,843.00	96.61
<b>5 Recursos Determinados</b>	<b>18, 396,520.00</b>	
08 Impuestos Municipales	17, 549,099.00	99.67
07 FONCOMUN	847,421.00	10.00
18 Canon Sobre Canon, reg.	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>59, 116,129.00</b>	

## II. GASTOS DE CAPITAL

Comprende gastos a realizarse en la ejecución de proyectos de acuerdo a la priorización en el presupuesto participativo y asimismo comprende la adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos que por su naturaleza, valor unitario o destino incrementan el patrimonio del municipio; para el 2014 se ha presupuestado un monto de S/9,069,796.00, que representa el 13.30% del presupuesto total; este rubro está compuesto:

**OBRA** **5, 748,076.00**  
 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS LOCALES

**EQUIPAMIENTO** **3, 321,720.00**  
 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS,  
 PARA MEJORAR EL SISTEMA  
 SEGURIDAD,  
 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS  
 PARA MEJORAMIENTO DE CÁMARA  
 DE SEGURIDAD.  
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTOS

Su Fuente de Financiamiento y rubros son:

<b>2. REC. DIRECTAMENTE RECAUDADO</b>	<b>1, 238,041.00</b>	
09 Rec. Direct. Recaudados	1, 238,041.00	3.39
<b>5. RECURSOS DETERMINADOS:</b>	<b>7, 831,755.00</b>	
07 FONCOMUN	7, 626,787.00	90.00
08 Impuestos Municipales	57,252.00	0.33
18 Canon, sob., Reg., Rta, Ad.	147,716.00	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>9, 069,796.00</b>	

## III. SERVICIO DE LA DEUDA

Para el año Fiscal 2014, no se ha previsto el pago de la Amortización e Intereses por préstamo por no existir compromiso alguno.



<b>2 Rec. Directamente Rec.</b>	<b>35, 269,843.00</b>	
09 Rec. Directamente Rec.	35, 269,843.00	96.61
<b>5 Recursos Determinados</b>	<b>18, 396,520.00</b>	
08 Impuestos Municipales	17, 549,099.00	99.67
07 FONCOMUN	847,421.00	10.00
18 Canon Sobre Canon, reg.	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>59, 116,129.00</b>	

## II. GASTOS DE CAPITAL

Comprende gastos a realizarse en la ejecución de proyectos de acuerdo a la priorización en el presupuesto participativo y asimismo comprende la adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos que por su naturaleza, valor unitario o destino incrementan el patrimonio del municipio; para el 2014 se ha presupuestado un monto de S/.9,069,796.00, que representa el 13.30% del presupuesto total; este rubro está compuesto:

**OBRA** **5, 748,076.00**  
**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS LOCALES**

**EQUIPAMIENTO** **3, 321,720.00**

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS,  
 PARA MEJORAR EL SISTEMA  
 SEGURIDAD,  
 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS  
 PARA MEJORAMIENTO DE CÁMARA  
 DE SEGURIDAD.  
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTOS

Su Fuente de Financiamiento y rubros son:

<b>2. REC. DIRECTAMENTE RECAUDADO</b>	<b>1, 238,041.00</b>	
09 Rec. Direct. Recaudados	1, 238,041.00	3.39
<b>5. RECURSOS DETERMINADOS:</b>	<b>7, 831,755.00</b>	
07 FONCOMUN	7, 626,787.00	90.00
08 Impuestos Municipales	57,252.00	0.33
18 Canon, sob., Reg., Rta, Ad.	147,716.00	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>9, 069,796.00</b>	

## III. SERVICIO DE LA DEUDA

Para el año Fiscal 2014, no se ha previsto el pago de la Amortización e Intereses por préstamo por no existir compromiso alguno.





## PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2014

En la Municipalidad Distrital de los Olivos, se llevo a cabo el Presupuesto Participativo basado en Resultados, en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF modificado por el D. S. N° 132-2010-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y sus modificatorias el D. S. N° 131-2010-EF y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, así como del Instructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados No. 001 -2010-EF/76.01, publicado mediante Resolución Directoral No. 007 -2010-EF/76.01 y Ordenanza Municipal N°

.....  
Se enmarca dentro del nuevo enfoque de la nueva gerencia y gestión pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población de distrito de Olivos.

A través el Presupuesto Participativo se ha permitido:

Priorizar los resultados que queremos obtener para lograr transformar y resolver grandes problemas o aprovechar potencialidades que tengamos en nuestras jurisdicciones.

Priorizar mejor los proyectos en función de los resultados que queremos obtener y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyan al desarrollo del distrito de los Olivos.

Asimismo, comprometer a la población, ONGs y empresa privada en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados, de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la gestión de las autoridades.

En el proceso de presupuesto participativo por resultados se ha seguidos todas la fases, como resultado de ello culminamos con la suscripción de la acta de acuerdo y compromisos del Presupuesto participativo 2014, en la que se resaltan los proyectos priorizados.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

Siendo las 10:00 am del día Sábado 20 de Julio del año 2013, en las instalaciones del Cuarto Piso del Palacio Municipal y en cumplimiento con la Ordenanza N° 379-CDLO "Reglamento para la Preparación, Convocatoria y Ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de Los Olivos para el Año Fiscal 2014, los abajo firmantes, Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo llevado a cabo en la Municipalidad Distrital de Los Olivos desde el 11 de Abril al 20 de julio del 2013, acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, el cual consta de 54 folios y contiene los resultados y acuerdos de los Criterios de Priorización, en términos de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, y por otro lado las acciones prioritizadas, recursos necesarios y responsables de su ejecución en función de los compromisos asumidos para ello.

Los Proyectos Priorizados son los siguientes:

### PROYECTOS DISTRITALES

DISTRITAL	MONTO
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, EN LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/. 500,000.00
CREACION Y REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS - LIMA - LIMA	S/. 1300,000.00
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE SEGURIDAD Y DEFENSA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, EN LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/. 1600,000.00
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE EDUCATIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, EN LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/. 700,000.00
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, EN LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	S/. 30,000.00
CREACION DE POZO TUBULAR PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - LIMA - LIMA	S/. 400,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 4 530,000.00</b>

Yacio Aquino Beato  
Yacio Aquino B.

Belmaris Chumpi Llover.  
DNI. 08081968

Luis Encarnación

Jorge Chavez Villar

Luis Colca



Raul Smith Ferro

R. Zorillo